

## PRESENTACIÓN

La Constitución mexicana de 1917 marcó un hito en la historia del constitucionalismo mundial por ser un modelo en donde los derechos sociales fueron contemplados por primera vez. Asimismo, dicho documento es el pilar jurídico en el que se construyó el régimen posrevolucionario y el documento supremo que hasta la fecha rige en el país.

El texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue por demás novedoso en su momento y ha sido, desde su promulgación, renovado y transformado en múltiples ocasiones, en diversos sentidos, y numerosas coyunturas políticas. Estos cambios, en opinión de muchos especialistas, provocaron que en la actualidad encontremos en varias de sus partes un texto poco coordinado, a veces incoherente e incluso contradictorio.

Esta obra tiene por objetivo celebrar la grandeza de la Constitución de 1917, pero también analizar sus falencias y sus múltiples deudas, en particular, en lo concerniente a la protección de los derechos.

A casi 100 años de la promulgación de la Constitución nos enfrentamos a reformas que están transformando la manera en que nuestro sistema de derechos es concebido, esto, a partir de la reforma constitucional de junio de 2011 que pasamos del paradigma tradicional de las “garantías individuales” al de los “derechos humanos”. Este cambio fundamental y reciente marca de forma definitiva lo que ha sido la Constitución y lo que se espera de ella en los próximos años, más allá de que algún día pueda y deba ser sustituida por otro texto. Esta reflexión colectiva lleva por objeto dar cuenta de dichas transformaciones.

La obra se encuentra dividida en un estudio introductorio y cuatro secciones. A manera de introducción, se hace un amplio recorrido a la historia de los derechos humanos. Después, se lleva a cabo una serie de reflexiones en torno al constitucionalismo en México. La segunda sección está dedicada a los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo artículos que tratan el derecho a un medio ambiente sano y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En la tercera sección “Los derechos en la Constitución de 1917 y sus transformaciones” hay artículos de diversos temas en materia de derechos humanos que en el ámbito constitucional

han sido en ocasiones tratados con éxito y otras de manera desafortunada. Por último, un recorrido de este tipo, no podría prescindir de una sección que estudiara el mecanismo de protección de los derechos por excelencia en México: el juicio de amparo.

Los artículos por una parte nos ofrecen una mirada al pasado, pero también ponen, en su mayoría, énfasis en el presente y en los retos que enfrenta el constitucionalismo mexicano ante un futuro inmediato. Para llevar a cabo este análisis, los autores tomaron en cuenta el texto constitucional, la doctrina, la jurisprudencia nacional y comparada, así como los criterios internacionales relacionados con el tema que trataron.

Es así que la única forma de honrar a nuestra Constitución y su carácter “jurídicamente revolucionario” es también mirar hacia el futuro y ver la incipiente necesidad de poner al día nuestro sistema jurídico conforme a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho comparado; esperamos que esta obra pueda ser una pequeña contribución en ese extenso proceso.

Por último, los coordinadores deseamos expresar nuestro agradecimiento a las autoras y autores de los artículos de la presente obra, así como a Mara Yolanda Montero Lazcano, cuya colaboración resultó indispensable para que este proyecto llegara a buen puerto.

Carlos María PELAYO MOLLER y Luis René GUERRERO GALVÁN  
*Coordinadores*  
*Ciudad Universitaria, noviembre de 2015*